



Ministerio de Educación

"2011. Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

2065



RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, 14 NOV 2011

VISTO el expediente N° 6829/00 —con 3 cuerpos— del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Económicas, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de LICENCIADO EN ECONOMÍA, CONTADOR PÚBLICO y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 145/10, N° 146/10 y N° 147/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

2065



RESOLUCION Nº _____

procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por las Resoluciones del Consejo Superior ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO EN ECONOMÍA, CONTADOR PÚBLICO y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, pertenecientes a las carreras de



Ministerio de Educación



LICENCIATURA EN ECONOMÍA, CONTADOR PÚBLICO y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Económicas con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

su. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

fl.
T
S

2065

RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

2065



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Económicas.

(Conforme al artículo 11 de la Ley de Ejercicio profesional N° 20.488).

a) Para todo dictamen destinado a ser presentado a autoridades judiciales, administrativas o a hacer fe pública relacionado con el asesoramiento económico y financiero para:

1. Estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda sin perjuicio de la actuación de graduados de otras disciplinas en las áreas de su competencia.
2. Evaluación económica de proyectos de inversiones sin perjuicio de la actuación de graduados de otras disciplinas en las áreas de su competencia.
3. Análisis de coyuntura global, sectorial y regional.
4. Análisis de mercado externo y del comercio internacional.
5. Análisis macroeconómico de los mercados cambiarios, de valores y de capitales.
6. Estudios de programas de desarrollo económico global, sectorial y regional.
7. Realización e interpretación de estudios econométricos.
8. Análisis de la situación, actividad y política monetaria, crediticia, cambiaria, fiscal y salarial
9. Estudios y proyectos de promoción industrial, minera, agropecuaria, comercial, energética, de transportes y de infraestructura en sus aspectos económicos.
10. Análisis económico del planeamiento de recursos humanos y evaluación económica de proyectos y programas atinentes a estos recursos.
11. Análisis de la política industrial, minera, energética, agropecuaria, comercial, de transportes y de infraestructura en sus aspectos económicos.
12. Estudios a nivel global, sectorial y regional sobre problemas de comercialización, localización y estructura competitiva de mercados distribuidores, inclusive la formación de precios.
13. Toda otra cuestión relacionada con economía y finanzas con referencia a las funciones que le son propias.

su,

b) Como perito en su materia en todos los fueros, en el orden judicial.

H. [Firma]



Ministerio de Educación

2065



**ALCANCES DEL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO QUE EXPIDE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Económicas.**

(Conforme al artículo 13 de la Ley de Ejercicio profesional N° 20.488).

- a) En materia económica y contable cuando los dictámenes sirvan a fines judiciales, administrativos o estén destinados a hacer fe pública en relación con las cuestiones siguientes:
1. Preparar, analizar y proyectar estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otros entes.
 2. Revisar contabilidades y su documentación.
 3. Cumplir con las disposiciones del Capítulo III, Título II, Libro I del Código de Comercio.
 4. Organizar el sistema contable de todo tipo de entes.
 5. Elaborar e implantar políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo-contable.
 6. Aplicar e implantar sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos contables y financieros del proceso de información general.
 7. Liquidar averías.
 8. Dirigir el relevamiento de inventarios que sirvan de base para la transferencia de negocios, para la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de entes y cesiones de cuotas sociales.
 9. Realizar todas las gestiones que fueren menester para las operaciones de transferencia de fondos de comercio, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, inclusive hacer publicar los edictos pertinentes en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las funciones y facultades reservadas a otros profesiones en la mencionada norma legal.
 10. Intervenir juntamente con letrados en los contratos y estatutos de toda clase de sociedades civiles y comerciales cuando se planteen cuestiones de carácter financiero, económico, impositivo y contable.
 11. Presentar con su firma estados contables de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares, de toda empresa, sociedad o institución pública, mixta o privada y de todo tipo de ente con patrimonio diferenciado.

sw

11



Ministerio de Educación

2065



12. Intervenir en toda otra cuestión en materia económica, financiera y contable con referencia a las funciones que le son propias.

b) En materia judicial para la producción y firma de dictámenes relacionados con las siguientes cuestiones:

1. Actuar en lo atinente a los concursos de la Ley 19.551 para las funciones de síndico.

2. Intervenir en las liquidaciones de averías y siniestros y en las cuestiones relacionadas con los transportes en general para realizar los cálculos y distribución correspondientes.

3. Elaborar estados de cuenta en las disoluciones, liquidaciones y todas las cuestiones patrimoniales de sociedades civiles y comerciales y las rendiciones de cuenta de administración de bienes.

4. Realizar compulsas o peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a la dilucidación de cuestiones de contabilidad y relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres.

5. Dictaminar y elaborar informes contables en las administraciones e intervenciones judiciales.

6. Realizar y suscribir las cuentas particionarias juntamente con el letrado que intervenga en los juicios sucesorios.

7. Intervenir como perito en su materia en todos los fueros.

En la emisión de dictámenes, aplicar las normas de auditoría aprobadas por los organismos profesionales cuando ello sea pertinente.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Económicas.

(Conforme al artículo 14 de la Ley de Ejercicio profesional N° 20.488).

c) Asesoramiento en:

1. Las funciones directivas de análisis, planeamiento, organización, coordinación y control.

2. La elaboración e implantación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos de administración, finanzas, comercialización, presupuestos, costos y administración de personal.

su

PA



3. La definición y descripción de la estructura y funciones de la organización.
4. La aplicación e implantación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en el proceso de información gerencial.
5. Lo referente a relaciones industriales, sistemas de remuneración y demás aspectos vinculados al factor humano en la empresa.
6. Toda otra cuestión de dirección o administración en materia económica y financiera con referencia las funciones que le son propias.

b) En materia judicial:

1. Para las funciones de liquidador de sociedades comerciales o civiles.
2. Como perito en su materia en todos los fueros.

su.

PP

+

72



Ministerio de Educación

"2011. Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

2065



ANEXO II

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Económicas.

TÍTULO: LICENCIADO EN ECONOMÍA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	-------------------

PRIMER AÑO:

101	Sistema de Información Contable I	A	3	96	---
102	Introducción a la Economía	1° C	4.5	72	---
103	Administración I	A	3	96	---
104	Matemática I	A	3	96	---
105	Metodología Científica	1° C	3	48	---
106	Teología I	A	1.5	48	---
107	Computación	1° C	3	48	---
108	Macroeconomía I	2° C	3	48	102
109	Historia Social y Económica General	2° C	4.5	72	---
110	Introducción a la Filosofía	A	1.5	48	---
111	Geografía Económica	2° C	3	48	---

SEGUNDO AÑO:

201	Metodología de la Investigación Económica	1° C	3	48	105
202	Microeconomía I	1° C	4.5	72	102-104
203	Matemática II	1° C	4.5	72	104
204	Derecho Constitucional y Administrativo Económico	1° C	4.5	72	---
205	Teología II	A	1.5	48	106
206	Sociología	1° C	3	48	110
207	Finanzas Públicas I	2° C	3	48	202-204
208	Estadística	2° C	3	48	203
209	Matemática para Economistas I	2° C	4.5	72	203
210	Antropología Filosófica	A	1.5	48	110
211	Historia Social y Económica Argentina y Americana	2° C	4.5	72	109
212	Macroeconomía II	2° C	4.5	72	108-203

su,

ap,
Tj



Ministerio de Educación

2065



COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	-------------------

TERCER AÑO:

301	Costos para Economistas	1° C	4.5	72	101-103
302	Microeconomía II	1° C	6	96	202-209
303	Econometría I	A	3	96	208-209
304	Derecho Privado	1° C	3	48	204
305	Matemática Financiera	1° C	3	48	208
306	Teología III	A	1.5	48	205
307	Matemática para Economistas II	2° C	4.5	72	209
308	Economía Regional	2° C	3	48	212-302
309	Derecho Comercial	2° C	4.5	72	304
310	Ética	A	1.5	48	210
311	Administración Estratégica	2° C	4.5	72	103
312	Estructura Socio-Económica Argentina	2° C	3	48	111-206-211

CUARTO AÑO:

401	Economía y Organización Industrial	1° C	3	48	302
402	Finanzas Públicas II	1° C	3	48	207
403	Moneda, Crédito y Bancos	1° C	3	48	308
404	Macroeconomía III	1° C	3	48	407
405	Economía y Organización Agraria	1° C	3	48	302
406	Derecho Laboral y Seguridad Social	1° C	4.5	72	309
407	Econometría II	2° C	3	48	303-307
408	Seminario de Integración y Aplicación I (Formulación Teórica)	2° C	1.5	24	303-307-401-405
409	Teología IV	A	1.5	48	306
410	Filosofía de la Economía	1° C	3	48	210
411	Teoría del Desarrollo Económico	2° C	3	48	407
412	Economía Internacional	2° C	4.5	72	308
413	Proyectos de Inversión	2° C	4.5	72	301-305-414
414	Análisis de Estados Financieros	2° C	3	48	301-305
415	Mercado de Capitales	2° C	3	48	401-403-404

50.

11

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

"2011. Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

2065



COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	------------------

QUINTO AÑO:

501	Administración y Economía Ambiental	1° C	3	48	401-405
502	Práctica Profesional Supervisada	1° C	10.5	168	401-403-405-411-413-414
503	Doctrina Social de la Iglesia Católica	1° C	3	48	409
504	Seminario de Integración y aplicación II (Trabajo Final de Graduación)	1° C	1.5	24	Todas
505	Software Económico	1° C	3	48	107-407
506	Política Económica	1° C	3	48	404-407

901	Idioma I	A	3	96	---
902	Idioma II	A	3	96	901

GU. CARGA HORARIA TOTAL: 3.552 Horas.

PL

T
J



Ministerio de Educación

2065

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Económicas.****TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO.****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	-------------------

PRIMER AÑO:

101	Sistema de Información Contable I	A	3	96	---
102	Introducción a la Economía	1° C	4.5	72	---
103	Administración I	A	3	96	---
104	Matemática I	A	3	96	---
105	Metodología Científica	1° C	3	48	---
106	Teología I	A	1.5	48	---
107	Computación	1° C	3	48	---
108	Macroeconomía I	2° C	3	48	102
109	Historia Social y Económica General	2° C	4.5	72	---
110	Introducción a la Filosofía	A	1.5	48	---
111	Geografía Económica	2° C	3	48	---

SEGUNDO AÑO:

201	Sistema de Información Contable II	1° C	6	96	101
202	Microeconomía I	1° C	4.5	72	102-104
203	Matemática II	1° C	4.5	72	104
204	Derecho Constitucional	1° C	3	48	---
205	Teología II	A	1.5	48	106
206	Sistema de Información Contable III	2° C	6	96	201
207	Finanzas Públicas I	2° C	3	48	202-204
208	Estadística	2° C	3	48	203
209	Derecho Administrativo	2° C	3	48	204
210	Antropología Filosófica	A	1.5	48	110
211	Historia Social y Económica Argentina y Americana	2° C	4.5	72	109

TERCER AÑO:

301	Sistema Integrado de Información Contable	1° C	6	96	103-107-206
302	Costos	1° C	4.5	72	201-202
303	Contabilidad Pública	1° C	3	48	207
304	Derecho Privado	1° C	3	48	209

Su.

P.

T.

C.



Ministerio de Educación

2065



COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
305	Matemática Financiera	1° C	3	48	208
306	Teología III	A	1.5	48	205
307	Análisis de Estados Contables	2° C	6	96	206-302-305
308	Estadística y Matemática para las Decisiones	2° C	4.5	72	208
309	Derecho Comercial	2° C	4.5	72	304
310	Ética	A	1.5	48	210
311	Administración Estratégica	2° C	4.5	72	103

CUARTO AÑO:

401	Sistema de Información para la Gestión	A	3	96	301-307-311
402	Auditoría I	2° C	3.75	60	401-403-404-406
403	Práctica Profesional Societaria	A	4.5	72	307-309
404	Teoría y Técnica Impositiva	A	3.75	120	206-207
405	Administración Financiera	A	3	96	307-308
406	Derecho Laboral y Seguridad Social	1° C	4.5	72	309
407	Actuación Judicial del Contador	2° C	4.5	72	307-403-406
408	Seminario de Integración y Aplicación I (Formulación Teórica)	2° C	1.5	24	301-307-406
409	Teología IV	A	1.5	48	306
410	Filosofía de la Economía	1° C	3	48	210

QUINTO AÑO:

501	Administración y Economía Ambiental	1° C	3	48	401
502	Práctica Profesional Supervisada	1° C	10.5	168	401 a 405-407
503	Doctrina Social de la Iglesia Católica	1° C	3	48	409
504	Seminario de Integración y Aplicación II (Trabajo Final de Graduación)	1° C	1.5	24	408
505	Auditoría II	1° C	3.75	60	402

901	Idioma I	A	3	96	---
902	Idioma II	A	3	96	901

Sw. CARGA HORARIA TOTAL: 3.384 Horas.



Ministerio de Educación

"2011. Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

2065



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Económicas.

TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDADES
------	------------	--------	-----------------------	---------------------	-------------------

PRIMER AÑO:

101	Sistema de Información Contable I	A	3	96	---
102	Introducción a la Economía	1° C	4.5	72	---
103	Administración I	A	3	96	---
104	Matemática I	A	3	96	---
105	Metodología Científica	1° C	3	48	---
106	Teología I	A	1.5	48	---
107	Computación	1° C	3	48	---
108	Macroeconomía I	2° C	3	48	102
109	Historia Social y Económica General	2° C	4.5	72	---
110	Introducción a la Filosofía	A	1.5	48	---
111	Geografía Económica	2° C	3	48	---

SEGUNDO AÑO:

201	Administración II	A	3	96	103
202	Microeconomía I	1° C	4.5	72	102-104
203	Matemática II	1° C	4.5	72	104
204	Derecho Constitucional	1° C	3	48	---
205	Teología II	A	1.5	48	106
206	Comportamiento Organizacional	2° C	3	48	103
207	Finanzas Públicas I	2° C	3	48	202-204
208	Estadística	2° C	3	48	203
209	Derecho Administrativo	2° C	3	48	204
210	Antropología Filosófica	A	1.5	48	110
211	Historia Social y Económica Argentina y Americana	2° C	4.5	72	109

TERCER AÑO:

301	Sistemas Administrativos	1° C	3	48	107-201
302	Contabilidad para Administradores	1° C	4.5	72	101
303	Sistema Impositivo	1° C	4.5	72	207
304	Derecho Privado	1° C	3	48	209
305	Matemática Financiera	1° C	3	48	208
306	Teología III	A	1.5	48	205
307	Costos para Administradores	2° C	4.5	72	203-302

Gr.
H

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

2065



COD.	ASIGNATURA	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDADES
308	Estadística y Matemática para las Decisiones	2° C	4.5	72	208
309	Derecho Comercial	2° C	4.5	72	304
310	Ética	A	1.5	48	210
311	Administración Estratégica	2° C	4.5	72	103

CUARTO AÑO:

401	Administración de la Comercialización	1° C	4.5	72	301-309
402	Práctica Profesional Societaria	A	4.5	72	307-309
403	Sistema de Información para las Decisiones	A	4.5	72	208-301-303-307-311
404	Administración Financiera	A	3	96	305-307-308
405	Administración Pública	2° C	3	48	201-207
406	Derecho Laboral y Seguridad Social	1° C	4.5	72	309
407	Administración de la Producción	2° C	4.5	72	301-308
408	Seminario de Integración y Aplicación I (Formulación Teórica)	2° C	1.5	24	303-307-308-401
409	Teología IV	A	1.5	48	306
410	Filosofía de la Economía	1° C	3	48	210
411	Administración de Recursos Humanos	2° C	6	96	206-301-311-406

QUINTO AÑO:

501	Administración y Economía Ambiental	1° C	3	48	403
502	Práctica Profesional Supervisada	1° C	10.5	168	401 a 404-407-411
503	Doctrina Social de la Iglesia Católica	1° C	3	48	409
504	Seminario de Integración y Aplicación II (Trabajo Final de Graduación)	1° C	1.5	24	408

901	Idioma I	A	3	96	---
902	Idioma II	A	3	96	901

CARGA HORARIA TOTAL: 3.240 Horas.